

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 15216** *Resolución de 4 de diciembre de 2017, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Daniel Hernández Sosa.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso número 22, con número de RPT, 1070751023, para la provisión de plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 05 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre) por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y el artículo 11 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios, aprobado en Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2008 («Boletín Oficial de Canarias» de 25 de marzo de 2009).

Este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 24) y artículo 18 del Procedimiento para la Creación y Provisión de plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial de Canarias» de 25 de marzo de 2009), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, adscrita al Departamento de Informática y Sistemas, a don José Daniel Hernández Sosa, documento nacional de identidad número 42171274S, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de diciembre de 2017.—El Rector, P.D. (Resolución de 23 de enero de 2017), el Vicerrector de Organización Académica y Profesorado, Luis María Domínguez Boada.